No GS-2026- 0 4 3 6 3 1 **/AREAD – GRUCO-17.5**

Cartagena de Indias D.T y C., 28 de abril de 2026

Señor (a) JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO
C.C. 73.154.777
Representante legal de FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S.
NIT: 900.424.842-1
Dirección: BRR ALTO BOSQUE DG 21 B 52 23
Celular: 3145775218
Correo: gerencia@fumicali.com
Ciudad: CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MECAR MIC 015-2026.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 15 de abril de 2026, dentro del proceso PN MECAR MIC 015-2026, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS, VECTORES, ROEDORES, Y A TODO COSTO) PARA LAS INSTALACIONES POLICIALES QUE CONFORMAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CARTAGENA, CENTRO VACACIONAL CRESPO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS"***, por un valor total para la presente contratación de setenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 77.684.000,00), moneda legal colombiana IVA incluido, ha sido aceptada por este comando, así:

CONTRATO No.	72-7-10012-26
CONTRATANTE	POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO
CÉDULA DE **CIUDADANÍA No.**	No. 13.744.133 Bucaramanga
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal No. _____del_____
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATISTA	Señor (a) JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO C.C. 73.154.777 Representante legal de FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S. NIT: 900.424.842-1 Dirección: BRR ALTO BOSQUE DG 21 B 52 23 Celular: 3145775218 Correo: gerencia@fumicali.com Ciudad: CARTAGENA DE INDIAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El personal que se relaciona a continuación estará a cargo de la supervisión del contrato, de acuerdo con las dependencias responsables de la ejecución del servicio: **UNIDAD / PRESUPUESTO** / **RESPONSABLE / CARGO** Policía Metropolitana de Cartagena de Indias / Responsable SGSST MECAR Centro vacacional CRESPO / Administrador Centro Vacacional Crespo Colegio Nuestra señora de Fátima / Rector Colegio NUSEFA Comando de Departamento Bolívar / Responsable SGSST DEBOL Unidad prestadora de salud Bolívar / Jefe de unidad prestadora de salud bolívar No obstante, la supervisión podrá ser ejercida por quien haga sus veces o por quien designe posteriormente el ordenador del gasto de la respectiva unidad, quien será responsable de verificar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las funciones asignadas para tal efecto. El supervisor del contrato deberá ejercer sus funciones de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 00090 de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, y demás normas que regulen la materia. En desarrollo de sus funciones, el supervisor deberá realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los plazos, términos y condiciones establecidos, así como la correcta inversión de los recursos públicos. En caso de evidenciar posibles situaciones de incumplimiento contractual, deberá informar oportunamente al ordenador del gasto de la unidad, presentando los informes correspondientes y dejando constancia de las actuaciones realizadas. De igual manera, deberá presentar periódicamente al ordenador del gasto el porcentaje de ejecución del contrato, mediante el formato denominado "Informe Supervisores Seguimiento Contractual" código 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, manteniendo permanente vigilancia sobre la ejecución de los servicios contratados. Asimismo, el supervisor deberá cargar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los documentos soporte de ejecución contractual, tales como informes de supervisión, certificaciones de pago de parafiscales, planillas de pago y demás documentos requeridos, dentro de los tres (3) días siguientes a su elaboración, de conformidad con lo establecido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Igualmente, deberá verificar la correcta prestación del servicio contratado mediante las respectivas actas de recibo a satisfacción, utilizando el formato institucional denominado "Constancia de Recibido a Satisfacción" código 2BS-FR-0045, disponible en la Suite de Visión Empresarial (SVE).

	Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el supervisor deberá presentar un informe final de supervisión, en el cual se detalle el desarrollo de la ejecución contractual, incluyendo registro fotográfico cuando aplique, dirigido al ordenador del gasto y debidamente radicado a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL). Asimismo, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021, relacionada con la implementación del modelo de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito. En caso de presentarse situaciones administrativas que impidan el ejercicio de la supervisión (vacaciones, permisos, comisiones u otras), el supervisor deberá informar oportunamente al ordenador del gasto, solicitando la designación temporal o definitiva de un nuevo supervisor. Finalmente, el proyecto de acta de liquidación del contrato deberá presentarse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización del plazo de ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en el cual se consignarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones que permitan declarar a las partes a paz y salvo por las obligaciones derivadas del contrato.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Documentos Requeridos para el Pago: • Factura electrónica y/o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario • Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente) • Certificado de pago de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de los mencionados requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada. PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): una vez radicada la factura electrónica por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitará la cuenta junto con los soportes para continuar con el pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

16-01-01-M4; Contrato; PedroPerez@correo.policia.gov.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-M4;Contrato;PedroPerez@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura electrónica la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF).

	representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. PARÁGRAFO TERCERO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y la situación de fondos por parte del Tesoro Nacional o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Si los documentos en referencia son devueltos por el jefe de central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación en original expedida por la entidad bancaria. El contratista deberá diligenciar la constancia de cumplimiento obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, para cada uno de los pagos. Todas las demoras que se presenten por conceptos de trámite de documentación para el pago serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARÁGRAFO CUARTO: Dicho pago será realizado una vez la Dirección del Tesoro Nacional autorice la ejecución de los recursos por presupuesto nación – gastos generales a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, de acuerdo a las Metas Macroeconómicas del País, ajeno esto al cumplimiento en la prestación del servicio. Nombre del beneficiario: FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S Cuenta No: 086-401653-69 Tipo de cuenta: cuenta corriente Entidad financiera: BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 7526 del 02 de abril 2026, expedido por el señor intendente JHONATAN PACHECO MORALES, jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E) y Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11726

	del 10 de marzo 2026, expedido por el señor TA_29 MILTON CESAR NARVAEZ TORRES Responsable de presupuesto UPRES DEBOL.
VALOR	El presente proceso contractual tiene valor total de setenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 77.684.000,00), moneda legal colombiana IVA incluido.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo No. 02 de la presente aceptación de oferta.
GARANTIAS	**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y APROBACIÓN DE PÓLIZA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO

MULTAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

						MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal (RP), aprobación de la garantía única de cumplimiento y cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente. Se precisa que la contratación del servicio se proyecta iniciar a partir del mes de abril de 2026, con el fin de garantizar la ejecución de los recursos asignados para la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de fumigación será prestado en los diferentes centros de trabajo que conforman la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, el Colegio Nuestra Señora de Fátima Cartagena, el Centro Vacacional Crespo, el Departamento de Policía Bolívar y demás unidades agregadas, los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Cartagena y en los municipios de la jurisdicción del Departamento de Policía Bolívar. La ejecución del servicio comprenderá las instalaciones relacionadas en el presente proceso contractual, tales como estaciones de policía, subestaciones, Centros de Atención Inmediata (CAI), edificios administrativos, comandos y demás dependencias policiales adscritas a las unidades antes mencionadas. Como punto de referencia institucional, la sede principal corresponde al Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, ubicado en la Calle Real No. 24-03 de la ciudad de Cartagena, sin perjuicio de que el servicio deba ejecutarse en todas las unidades y dependencias relacionadas dentro del alcance del presente proceso contractual.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro meses posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

De acuerdo a lo anterior, el comité de evaluador, recomienda al señor Coronel CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO, comandante Policía Metropolitana de Cartagena Indias (E), adjudicar el proceso PN MECAR MIC 015-2026, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS, VECTORES, ROEDORES, Y A TODO COSTO) PARA LAS INSTALACIONES POLICIALES QUE CONFORMAN LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CARTAGENA, CENTRO VACACIONAL CRESPO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLIVAR Y DEMAS UNIDADES AGREGADAS",*** al señor JUAN MANUEL APARICIO MONCAYO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.154.777, representante legal de la empresa FUMIGACIONES FUMICALI S.A.S, en atención a que cumplió en el aspecto técnico, jurídico y económico, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó
PT. LILY ESPINOSA POLO Analista de Contratos (E) Fecha: 28/04/2026 Ubicación: C:\Contratos 2026	ST. DANIELA ROMERO VILLANUEVA Jefe de Contratos (E)	ST. JUAN [illegible] AYALA ARIAS Asesor Jurídico (E)	MY. JHUDY VARGAS RAMIREZ Jefe Administrativa (E)

Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 piso, primer bloque / Cartagena
mecar.ofcon@policia.gov.co

ANEXO No. 1

OFERTA ECONÓMICA

REF. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO TECHO ESTABLECIDOS IVA INCLUIDO
1	Servicio de Fumigación Estación Boca grande 165,09 M²	1	$ 30.940,00
2	Servicio de Fumigación Subestación Bocachica 54,8 M²	1	$ 30.940,00
3	Servicio de Fumigación Subestación Tierra bomba 145,6 M²	1	$ 30.940,00
4	Servicio de Fumigación CAI el laguito 26,8 M²	1	$ 12.495,00
5	Servicio de Fumigación Estación Aeropuerto 50,1M²	1	$ 30.940,00
6	Servicio de Fumigación Estación Centro Histórico 895,8 M²	1	$ 71.400,00
7	Servicio de Fumigación Subestación Boquilla 168,9 M²	1	$ 30.940,00
8	Servicio de Fumigación Subestación Manzanillo 300 M²	1	$ 92.840,00
9	Servicio de Fumigación CAI Manga 29 M²	1	$ 12.495,00
10	Servicio de Fumigación CAI Crespo 28,8 M²	1	$ 12.495,00
11	Servicio de Fumigación CAI Limbo 26,8 M²	1	$ 12.495,00
12	Servicio de Fumigación Estación Caribe Norte 1106,32 M²	1	$ 121.975,00
13	Servicio de Fumigación CAI la Quinta 54,71 M²	1	$ 23.800,00
14	Servicio de Fumigación CAI Sanfrancisco 29,2 M²	1	$ 12.495,00
15	Servicio de Fumigación CAI Daniel Lemaitre 29,5 M²	1	$ 12.495,00
16	Servicio de Fumigación CAI Santa Rita 52,7 M²	1	$ 23.800,00
17	Servicio de Fumigación CAI Martinez Martelo 42,5 M²	1	$ 23.800,00
18	Servicio de Fumigación CAI la Esperanza 28,38 M²	1	$ 12.495,00
19	Servicio de Fumigación CAI Perimetral 29,5 M²	1	$ 12.495,00
20	Servicio de Fumigación Estación Nuevo Bosque 1.117,87 M²	1	$ 130.900,00
21	Servicio de Fumigación CAI Piedra Bolivar 31,62 M²	1	$ 12.495,00
22	Servicio de Fumigación CAI Paraguay 41,7 M²	1	$ 12.495,00
23	Servicio de Fumigación CAI Bosque 29,94 M²	1	$ 12.495,00
24	Servicio de Fumigación CAI Ceballos 31,62 M²	1	$ 12.495,00
25	Servicio de Fumigación CAI María Auxiliadora 25,6 M²	1	$ 12.495,00
26	Servicio de Fumigación Estación Los Caracoles 840,41 M²	1	$ 84.490,00
27	Servicio de Fumigación Subestación Pasacaballos 420,5 M²	1	$ 124.950,00
28	Servicio de Fumigación Subestación Santana 70,5 M²	1	$ 30.940,00
29	Servicio de Fumigación Subestación Barú 258,5 M²	1	$ 185.640,00
30	Servicio de Fumigación Subestación Playa Blanca 122,5 M²	1	$ 124.950,00
31	Servicio de Fumigación CAI Blas de Lezo 152 M²	1	$ 30.940,00
32	Servicio de Fumigación CAI Socorro 29,5 M²	1	$ 12.495,00
33	Servicio de Fumigación CAI Nelson Mandela 57,5 M²	1	$ 12.495,00
34	Servicio de Fumigación CAI San Pedro 25,16 M²	1	$ 12.495,00
35	Servicio de Fumigación CAI San Fernando 29,3 M²	1	$ 12.495,00
36	Servicio de Fumigación Puesto de Policía Ecopetrol 16,3 M²	1	$ 12.495,00

37	Servicio de Fumigación Puesto de Policía Islas del Rosario 135,6 M²	1	$ 30.940,00
38	Servicio de Fumigación Estación Virgen y Turística 5476,5 M²	1	$ 292.740,00
39	Servicio de Fumigación CAI Arrocera 24,2 M²	1	$ 12.495,00
40	Servicio de Fumigación CAI Gaviotas 30,2 M²	1	$ 12.495,00
41	Servicio de Fumigación CAI Ejecutivos 80,5 M²	1	$ 12.495,00
42	Servicio de Fumigación CAI Castellana 32,2 M²	1	$ 12.495,00
43	Servicio de Fumigación CAI Pozón 24,5 M²	1	$ 12.495,00
44	Servicio de Fumigación CAI Fredonia 32,6 M²	1	$ 12.495,00
45	Servicio de Fumigación CAI Flor del campo 50,38 M²	1	$ 12.495,00
46	Servicio de Fumigación CAI San Jose de los Campanos 68,4 M²	1	$ 12.495,00
47	Servicio de Fumigación Estación de Terminal de Transporte 19,2 M²	1	$ 12.495,00
48	Servicio de Fumigación Estación Turbaco 3226 M²	1	$ 293.930,00
49	Servicio de Fumigación Estación Turbana 503,22 M²	1	$ 124.950,00
50	Estación Santa Rosa 235,2 M²	1	$ 30.940,00
51	Servicio de Fumigación Subestación Bayunca 441 M²	1	$ 124.950,00
52	Servicio de Fumigación Estación Clemencia 322 M²	1	$ 124.950,00
53	Servicio de Fumigación Estación Santa Catalina 418,5 M²	1	$ 124.950,00
54	Servicio de Fumigación Subestación Arroyo Piedra 93,6 M²	1	$ 30.930,00
55	Servicio de Fumigación Subestación Arroyo Grande 193,6 M²	1	$ 60.930,00
56	Servicio de Fumigación SubestaciónLomita Arena 85,5 M²	1	$ 23.800,00
57	Servicio de Fumigación Edificio No. 1 Comando 5.747,5 M²	1	$ 287.980,00
58	Servicio de Fumigación Edificio No. 2 Subcomando 9.650 M²	1	$ 348.670,00
59	Servicio de Fumigación Bodega Archivo Central 8.16,5 M²	1	$ 180.880,00
60	Servicio de Fumigación Centro vacacional de Crespo 6.421 M²	1	$ 527.170,00
61	Servicio de Fumigación Colegio Nuestra Señora de Fátima 3.691,3 M²	1	$ 654.500,00
62	Servicio de Fumigación Unidad Prestadora de Servicios Salud Bolívar UPRES 1.161.33 M2	1	$ 299.880,00
63	Servicio de Fumigación Estación Arjona 184 M²	1	$ 249.900,00
64	Servicio de Fumigación Villanueva 581 M²	1	$ 273.700,00
65	Servicio de Fumigación Estación San Estanislao 800 M²	1	$ 217.175,00
66	Servicio de Fumigación Estación Soplaviento 378 M²	1	$ 374.850,00
67	Servicio de Fumigación Estación San Cristobal 335 M²	1	$ 234.430,00
68	Servicio de Fumigación Estación San Juan Nepomuceno 1457 M²	1	$ 221.935,00
69	Servicio de Fumigación Estación El Guamo 576,5 M²	1	$ 569.772,00
70	Servicio de Fumigación Estación Calamar 700 M²	1	$ 352.240,00
71	Servicio de Fumigación Subestación San Cayetano 194,25 M²	1	$ 349.860,00
72	Servicio de Fumigación Estación María La Baja 833 M²	1	$ 242.760,00
73	Servicio de Fumigación Estación Mahates 753 M²	1	$ 520.625,00
74	Servicio de Fumigación Estación Arroyohondo 819,54 M²	1	$ 376.040,00
75	Servicio de Fumigación Subestación Retiro Nuevo 400 M²	1	$ 307.020,00

76	Servicio de Fumigación Subestación Malagana 337,67 M²	1	$ 299.880,00
77	Servicio de Fumigación Estación El Carmen de Bolivar 734 M²	1	$ 278.460,00
78	Servicio de Fumigación Estación San Jacinto 427 M²	1	$ 457.555,00
79	Servicio de Fumigación Estación Cordoba 11428,2 M²	1	$ 264.775,00
80	Servicio de Fumigación Subestación San Andrés 612 M²	1	$ 570.724,00
81	Servicio de Fumigación Subestación El Salado 212 M²	1	$ 457.555,00
82	Servicio de Fumigación Estación Zambrano 382,13 M²	1	$ 368.900,00
83	Servicio de Fumigación Estación Magangué 25044 M²	1	$ 334.985,00
84	Servicio de Fumigación Estación Pinillos 1949 M²	1	$ 893.928,00
85	Servicio de Fumigación Estación Achi 3200 M²	1	$ 776.832,00
86	Servicio de Fumigación Estación San Jacinto del Cauca 1000 M²M²	1	$ 799.680,00
87	Servicio de Fumigación Subestación El Retiro 200 M²	1	$ 499.800,00
88	Servicio de Fumigación Estación Los Montecristo 182 M²	1	$ 349.860,00
89	Servicio de Fumigación Estación Mompós 558 M²	1	$ 362.950,00
90	Servicio de Fumigación Estación Talaigua Nuevo 360 M²	1	$ 556.920,00
91	Servicio de Fumigación Estación Cicuco 321,18 M²	1	$ 299.880,00
92	Servicio de Fumigación Estación Margarita 5766 M²	1	$ 201.110,00
93	Servicio de Fumigación Estación Hatillo De Loba 1775 M²	1	$ 1.081.115,00
94	Servicio de Fumigación Estación San Fernando 2121 M²	1	$ 709.716,00
95	Servicio de Fumigación Estación Altos del Rosario 386 M²	1	$ 777.665,00
96	Servicio de Fumigación Estación Norosi 353 M²	1	$ 671.160,00
97	Servicio de Fumigación Estación Rio Viejo 990 M²	1	$ 704.480,00
98	Servicio de Fumigación Estación San Martin de Loba 519 M²	1	$ 617.015,00
99	Servicio de Fumigación Estación Tiquisio 748 M²	1	$ 518.840,00
100	Servicio de Fumigación Estación Barranco de Loba 1386 M²	1	$ 597.856,00
101	Servicio de Fumigación Estación Regidor 2696 M²	1	$ 572.390,00
102	Servicio de Fumigación Estación El Peñón 2758 M²	1	$ 669.495,00
103	Servicio de Fumigación Comando DEBOL 3600 M²	1	$ 824.908,00
104	Servicio de Fumigación Estación Arjona 184 M²	1	$ 741.370,00

Nota: La adjudicación del presente del presente proceso se efectuará por la totalidad del presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

El Proponente: _____

Declaro bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica y/o natural que represento, que cumpliremos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b) En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa y/o persona natural.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.** Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente y la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista acredita experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente proceso, para tal efecto, deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, suscritas por entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda o sea similar al servicio de fumigación, control de plagas, vectores y/o roedores. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de ejecución • Concepto o calificación del servicio prestado (cumplimiento satisfactorio)		
2	El contratista designara un funcionario o responsable que actúe como enlace con el supervisor del contrato, quien tendrá a su cargo la coordinación de la ejecución, el seguimiento de las actividades y la atención oportuna de los requerimientos e inconvenientes que se presenten.		
3	El contratista certifica que garantiza lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
4	El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		

5	El contratista se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		
6	Con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista acredita que cuenta con mínimo ocho (8) aplicadores para la prestación del servicio. El personal deberá estar certificado en: • Manejo seguro de plaguicidas • Control de plagas • Toxicología y primeros auxilios Las certificaciones deberán ser expedidas por entidades reconocidas o autorizadas, y el personal deberá contar con carné vigente expedido por la autoridad sanitaria competente, conforme a la normatividad aplicable. El contratista allega los soportes que acreditan la idoneidad del personal propuesto.		
7	El contratista presentara al supervisor del contrato informes de ejecución por cada servicio realizado, discriminados por centro de trabajo intervenido. Así mismo, deberá expedir y entregar de manera oportuna la certificación de fumigación correspondiente a cada instalación atendida, una vez finalizada la intervención, dejando constancia del servicio prestado.		
8	El contratista acredita que cuenta con **concepto sanitario favorable y vigente**, expedido por la **autoridad sanitaria competente**, que lo habilite la fumigación, control de plagas, vectores y roedores en el lugar de la prestación de servicio. El documento se encuentra vigente al momento de la presentación de la oferta.		
9	El contratista acredita que cuenta con un **Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP)** o instrumento equivalente, conforme a la normatividad ambiental vigente, mediante el cual garantice la adecuada gestión y disposición final de los residuos peligrosos derivados de la prestación del servicio.		
10	El contratista certifica que los plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deberán cumplir con la normatividad vigente y, como mínimo: • Contar con registro sanitario o autorización expedida por la autoridad competente, según aplique. • Disponer de fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS) actualizadas. • Ser aptos para uso en ambientes institucionales, garantizando la seguridad de las personas, bienes y medio ambiente. El contratista coloca a disposición de la Entidad la documentación correspondiente cuando sea requerida por el supervisor del contrato.		
11	El contratista suministra a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar durante el servicio de fumigación		
12	El contratista autorizará por escrito visita técnica al establecimiento abierto al público con sede en la ciudad de Cartagena por parte de funcionarios de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, los cuales serán los encargados de toda la verificación documental de la empresa, equipos, procesos y protocolos. También realizarán entrevistas al equipo de trabajo ofrecido, para verificar su idoneidad y cumplimiento de requisitos legales. La visita técnica es de carácter obligatorio para los oferentes.		

Ítem	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	Cumple	No cumple
1	Aportar los documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el contrato (EPS, AFP, ARL y CCF), garantizando que dicha afiliación y el nivel de riesgo correspondiente se mantendrán durante toda la ejecución contractual.		
2	Presentar certificación expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliado el contratista, con fecha no mayor a treinta (30) días, en la que conste la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		

Atentamente,

Coronel **CARLOS JULIO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Elaboró	Revisó	Revisó	Revisó
PP. LILYA ESPINOSA POLO Analista de Contratos (E. Fecha: 28/04/2026 Ubicación: C\Contratos 2026	ST. DANIELA ROMERO VILLANUEVA Jefe de Contratos (E)	ST. JUAN [illegible]UEL AYALA ARIAS Asesor Jurídico (E)	MY. JHUDY VARGAS RAMIREZ Jefe Administrativa (E)

Manga, calle Real carrera 34 No. 25-01, 4 piso, primer bloque / Cartagena
mecar.ofcon@policia.gov.co